

**ACUERDO No. 40
(21 de julio de 2020)**

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Psicología, ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico Seccional del 14 de julio de 2020, se consideró y aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Psicología ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira, propuesta que responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas asuman las áreas de formación establecidas y recojan la propuesta de formación del Sello Areandino, de manera que se los procesos de flexibilidad y articulación institucional.
- En sesión del 21 de julio de 2020, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Psicología ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira y decidió acoger en su integridad dicha propuesta del Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta del Consejo Académico y en consecuencia aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Psicología ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira para ser desarrollado con un total de 160 créditos y diez (10) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	PSICOLOGÍA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				160	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 101 Créditos 63 %	BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO	TP	I	3	72	72	144
	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	T	I	4	64	128	192
	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	T	I	3	48	96	144
	NEUROANATOMÍA FUNCIONAL	TP	II	3	72	72	144
	DESARROLLO Y CICLO VITAL: NIÑOS Y ADOLESCENTES	TP	II	3	72	72	144
	TEORÍAS Y MÉTODOS EN PSICOLOGÍA I	T	II	3	48	96	144
	NEUROCIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	TP	III	3	72	72	144
	DESARROLLO Y CICLO VITAL: JÓVENES Y ADULTOS	TP	III	3	72	72	144
	TEORÍAS Y MÉTODOS EN PSICOLOGÍA II	T	III	3	48	96	144
	ATENCIÓN, SENSACIÓN Y PERCEPCIÓN	TP	IV	2	48	48	96
	TEORÍAS Y MÉTODOS EN PSICOLOGÍA III	T	IV	3	48	96	144
	PSICOMETRÍA BÁSICA	TP	IV	3	72	72	144
	MOTIVACIÓN Y EMOCIÓN	T	V	2	32	64	96
	APRENDIZAJE Y COGNICIÓN: MODELOS COGNITIVOS	T	V	2	32	64	96
	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN: APTITUDES Y COMPETENCIAS	TP	V	3	72	72	144
	INTELIGENCIA, LENGUAJE Y CREATIVIDAD	T	VI	2	32	64	96
	PSICOPATOLOGÍA	TP	VI	3	72	72	144
	APRENDIZAJE Y COGNICIÓN: MODELOS CONDUCTUALES	T	VI	2	32	64	96
	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN: ACTITUDES Y PERSONALIDAD	TP	VI	3	72	72	144
	PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	T	VII	2	32	64	96
	ÉTICA: CÓDIGO DEONTOLÓGICO PSICOLOGÍA	T	VII	2	32	64	96
	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	T	VII	2	32	64	96
	PSICOLOGÍA JURÍDICA	T	VII	2	32	64	96
	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	T	VII	2	32	64	96
	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA	T	VII	2	32	64	96
	INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	TP	VIII	3	72	72	144
	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	TP	VIII	3	72	72	144
	INTERVENCIÓN EN CAMPO ELEGIDO	TP	VIII	3	72	72	144
	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN CAMPO ELEGIDO	TP	VIII	3	72	72	144
	PRÁCTICAS PROFESIONALES I	P	IX	6	192	96	288
SEMINARIO PROFESIONAL I	TP	IX	3	72	72	144	
SEMINARIO DE CASOS I	TP	IX	3	72	72	144	
PRÁCTICAS PROFESIONALES II	P	X	6	192	96	288	
SEMINARIO PROFESIONAL II	TP	X	3	72	72	144	
SEMINARIO DE CASOS II	TP	X	3	72	72	144	
PROFESIONAL COMÚN 25 Créditos 16 %	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	T	I	2	32	64	96
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	T	I	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS I	T	II	3	48	96	144
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	T	II	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS II	T	III	3	48	96	144
	CONSTITUCIÓN Y COMPETENCIAS CIUDADANAS	T	IV	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	T	V	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES I	T	VI	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES II	T	VII	2	32	64	96
	LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL I	T	IX	2	32	64	96
LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL II	T	X	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS IV	TP	VI	2	48	48	96
	INGLÉS V	TP	VII	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VIII	2	48	48	96	

LIBRE ELECCIÓN 12 Créditos 8%	ELECTIVA I	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VIII	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	IX	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	X	2	32	64	96
TOTAL				160	3272	4408	7680

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

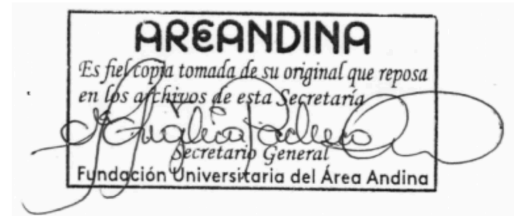
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de julio de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 40 de 21 de julio de 2020

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211124-082721-b90652-79226145

Creación:2021-11-24 08:27:21

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-30 04:11:18

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega
6775578
diego@diegomolano.co
Presidente
Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos
52256940
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 40 de 21 de julio de 2020

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211124-082721-b90652-79226145

Creación:2021-11-24 08:27:21

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-30 04:11:18

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 08:27:22 Lec.: 2021-11-24 08:41:02 Res.: 2021-11-24 08:41:09 IP Res.: 201.131.114.243
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 08:41:09 Lec.: 2021-11-24 09:46:52 Res.: 2021-11-24 09:46:59 IP Res.: 190.69.239.6
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 09:46:59 Lec.: 2021-11-30 04:11:05 Res.: 2021-11-30 04:11:18 IP Res.: 96.241.250.233